



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Informe

Número: IF-2021-108409486-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 9 de Noviembre de 2021

Referencia: REG - EX-2019-84206099- -APN-DGDMT#MPYT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2021-395-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo obrante en las páginas 15/16 de la **CD-2019-89257872-APN-DGDMT#MPYT** del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1701/21.-**

Digitally signed by Gestion Documental Electronica
Date: 2021.11.09 15:15:10 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by Gestion Documental
Electronica
Date: 2021.11.09 15:15:11 -03:00



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Lic. Fiorella COSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

EXPEDIENTE N° 1788297/18

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo las 11.30 horas del día 06 de Marzo de 2018, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, ante la Lic. Fiorella COSTA, Secretaria de Conciliación del Depto. N° 3 de Relaciones del Trabajo, los Sres. Julio A. SOSA, DNI N° 12.205.023, en carácter de Secretario Gremial e Interior y Sebastián MATURANO, DNI 31.735.519, en carácter de Secretario de la Juventud, en representación del Sindicato **LA FRATERNIDAD**, acompañado por el Sr. Raúl TOLEDO, DNI N° 16.993.791, en su carácter de Delegado del Personal, por el sector sindical y por el sector empresario, lo hacen la Dra. Susana PLANAS, D.N.I. N° 10.704.049 y el Sr. Juan Martín GRIGERA, D.N.I. 22.042.871, en carácter de miembros paritarios, en representación de la Empresa **BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. – LINEA BELGRANO**. Asimismo, se encuentra presente el Dr. Gonzalo Díaz, en representación del **MINISTERIO DE MODERNIZACION**, conforme las prescripciones del Decreto 322/2017.-----

En el marco del CCT N° 1489/15 "E", **LAS PARTES ACUERDAN:**

CLAUSULA PRIMERA: A fin de cerrar las paritarias correspondientes al segundo semestre 2017, se abonará a cada trabajador con carácter no remunerativo y con vigencia a diciembre de 2017, un 1,5% adicional y no acumulativo al porcentaje indicado en la Cláusula Quinta del acuerdo alcanzado entre las partes en fecha 8 de Agosto de 2017. Dicho porcentaje, se abonará sobre el sueldo bruto total, incluido el viático general, respecto a la escala salarial vigente al 01/12/2017. -----

CLAUSULA SEGUNDA: Las partes acuerdan que a partir del 1 de Marzo de 2018 los porcentajes acordados en la Cláusula Primera del presente acuerdo y la Cláusula Quinta del acuerdo firmado el 2 de Agosto de 2017, se convertirá en remunerativo, actualizándose todos los conceptos de la grilla salarial.-----

CD-2019-89257872-APN-DGDMT#MPYT



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

CLAUSULA TERCERA: Continuando con un diálogo social maduro imprescindible para la apropiada prestación del servicio ferroviario, las partes se comprometen a que el día 15 de Marzo de 2018 se reunirán a fin de establecer las escalas definitivas del año 2018.-----

CLAUSULA CUARTA: Sobre el monto no remunerativo aquí acordado, exceptuando la totalidad de los viáticos, LA EMPRESA abonará un importe equivalente al 12% (doce por ciento) según se detalla a continuación: a) 3% (tres por ciento) en concepto de aporte empresario para actividades culturales, sociales y de capacitación de los trabajadores de EL SINDICATO; b) 9% (nueve por ciento) en concepto de contribución especial para la OBRA SOCIAL FERROVIARIA.-----

CLAUSULA QUINTA: La empresa se compromete a evaluar similar tratamiento al personal fuera de convenio.-----

CLAUSULA SEXTA: El sindicato declara bajo juramento que da cumplimiento con lo exigido por el Decreto 514/03.-----

CLAUSULA SEPTIMA: Las partes solicitan al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, la homologación del presente acuerdo.-----

Leída y ratificada la presente ACTA ACUERDO, termino el acto, firmando los comparecientes al pie en señal de conformidad, ante mí que certifico.-----

PARTE SINDICAL

PARTE EMPRESARIA

MINISTERIO DE MODERNIZACION

Lic. Fiorella GOSTA
Secretaría de Conciliación
DNRT - Depto. 3
M.T.E. y S.S.

CD-2019-89257872-APN-DGDMT#MPYT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 395-21 Acu 1701-21

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.